

RESOLUCION N° **4352** /2015

**AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.**

RECOLETA, **01 OCT. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 21514 de fecha 29 de septiembre del 2015;
2. Informe Inspectivo de fecha 29 de septiembre del 2015;
3. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso comercial, enrolado con la patente N° 2-740240, a nombre de **WILLIAMS ROGGER CARRANZA AGUIRRE, Rut. 21.653.925-7**, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 306**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **PRESTACION DE SERVICIOS DE BORDADOS, SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, VENTA DE ACCESORIOS Y OTROS.**

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/BNM/sma
30/09/2015